



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	Leidy Johana Sanabria Quevedo
Demandado	Héctor Bernal Varón
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00485-00
Providencia	Auto sustanciación #313
Decisión	Fija fecha

Efectuada la notificación del señor, HECTOR BERNAL VARON, en las instalaciones del Juzgado el 3 de abril de 2023, quien dentro del término de traslado correspondiente no allega contestación alguna, se tiene por no contestada la demanda por el demandado.

A fin de continuar la cuerda procesal, se fija **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** que trata el artículo 501 y 507 del CGP, de los bienes y deudas que competen la sucesión para cuyo fin se fija para **el día cinco (5) de octubre de 2023, a las 9:00 am**, tal diligencia se celebrará de manera medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, remitiendo con antelación lo siguiente: I) **El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la liquidación debe presentarse de común acuerdo por todos los interesados conforme lo establecido en el artículo 501 del cgp;** y II) De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho III) Allegar con anterioridad al correo electrónico del Juzgado los inventarios, máximo 10 días antes de celebrarse la audiencia.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el Juzgado

Notifíquese,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez